

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2013, de la Secretaría General de Consumo, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria 2013 de las subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía previstas en las Órdenes que se citan y por las que se efectúa la convocatoria de las referidas subvenciones para el ejercicio 2013.

El apartado 1 del artículo 2 de la Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de 19 de abril de 2013 por la que se modifican la Orden de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias, y se efectúa su convocatoria para 2010; la Orden de 16 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a Federaciones de Asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2010; y la Orden de 16 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a Asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2010, y por la que se efectúa la convocatoria de las referidas subvenciones para el ejercicio 2013 (BOJA núm. 83, de 30 de abril de 2013), dispone que la Secretaría General de Consumo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales procederá a distribuir los créditos presupuestarios, por cada modalidad en cada provincia, para lo que se tendrá en cuenta, entre otros criterios, el número de solicitudes presentadas por cada modalidad en cada provincia.

Así mismo el citado artículo 2.1 establece que se delega en la persona titular de la Secretaría General de Consumo la realización de la correspondiente distribución territorial del crédito disponible según los criterios anteriores, que se publicará en BOJA mediante Resolución con anterioridad al comienzo de la evaluación previa.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 2 de la citada Orden, de 19 de abril de 2013,

R E S U E L V O

Único. Distribución de créditos.

En relación con las subvenciones en materia de consumo, dirigidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, la cuantía total máxima prevista de 410.797,91 euros será distribuida por ámbito territorial, de acuerdo con la siguiente distribución de créditos:

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
51.501,09 €	42.447,83 €	47.631,11 €	42.133,16 €	42.660,90 €	36.898,78 €	71.169,85 €	76.355,20 €

Sevilla, 14 de junio de 2013.- La Secretaria General, Dolores Muñoz Carrasco.